



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 128

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Senado de la República para que en términos de lo dispuesto por el Artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apruebe el Tratado de Marrakech suscrito el 25 de junio del 2014, por el plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Se solicita respetuosamente a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente se adhieran al presente Acuerdo.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Notifíquese al Senado de la República, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos del presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 128

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jaipan, Centro, Oaxaca a 21 de enero de 2015.



DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.



DIP. IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
SECRETARIA.



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIO.



DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.



DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.